

Reglamento PROYECTO LEADS ACADEMY FOR WOMEN 2023-2024

Términos y condiciones

1. Acerca del Proyecto

El proyecto LEADS ACADEMY FOR WOMEN del Centro de Liderazgo Inclusivo y Sostenible (CELIS) de INCAE Business School tiene como objetivo ayudar a 40 mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua y Panamá a transformar sus negocios y convertirlos en empresas consolidadas, generadoras de empleo y que generen mayores beneficios económicos.

LEADS ACADEMY FOR WOMEN es un proyecto que se divide en cinco fases:

- I. Módulo de nivelación
- II. Módulo Académico de Aceleración Empresarial
- III. Mentorías
- IV. Capacitación presencial y presentación de proyectos
- V. Implementación y seguimiento

Banco Industrial Guatemala, Banco Industrial El Salvador, Banco del País en Honduras y Bi Bank Panamá (de ahora en adelante denominado PATROCINADOR), únicamente es patrocinador de LEADS ACADEMY FOR WOMEN, por tanto no es responsable sobre la operativa de esta mecánica ni sobre los datos personales que en ella se recaben. En su carácter de patrocinador no será responsable frente a cualquier reclamación, demanda o sanción que se pueda generar en consecuencia del desarrollo de LEADS ACADEMY FOR WOMEN .

2. Denominaciones

En este documento se usarán las siguientes denominaciones:

- **EL ORGANIZADOR:** Se refiere al INCAE Business School, organizador de LEADS ACADEMY FOR WOMEN y encargado del proceso administrativo y académico involucrado a lo largo del proyecto. Adicionalmente, conformará el COMITÉ EVALUADOR de las diferentes fases del proyecto y será el ejecutante de los beneficios finales.
- **EMPRESA ESTABLECIDA FORMALMENTE:** Es aquella empresa que cumple con toda la normativa relacionada con la creación y operación de una empresa en el país o los países en los que opera. Ejemplo: que esté inscrita ante las autoridades tributarias, de seguridad social y laboral, ya sea como persona física como jurídica.
- **PATROCINADOR:** Se refiere a Banco Industrial Guatemala, Banco Industrial El Salvador, Banco del País Honduras y Bi Bank Panamá.

*Desarrollando mujeres y hombres para
una región más equitativa*

- **COMITÉ EVALUADOR:** Estará conformado por diferentes miembros dependiendo de la fase del proyecto, asignados por INCAE y representantes de Banco Industrial Guatemala, Banco Industrial El Salvador, Banpaís y Bi Bank, en su carácter de patrocinador. INCAE se reserva el derecho de cambiar a los miembros del panel que le correspondan de manera discrecional y sin necesidad de aviso previo.
- **CANDIDATA:** Cualquier mujer que cumpla las siguientes condiciones:
 - Ser la dueña, fundadora o co-dueña de una empresa establecida formalmente en los últimos dos años.
 - Ser mayor de edad.
 - Contar con estudios de secundaria.
 - Residir en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua y/o Panamá.
 - Aceptar las condiciones del programa descritas en este documento.
 - Llenar y remitir el FORMULARIO mediante la herramienta web que disponga el ORGANIZADOR.
 - Contar con acceso a una computadora con conexión estable a internet.

No son elegibles mujeres que sean empleadas directas, consultoras externas, miembros de facultad y familiares de alguno de los anteriores relacionados hasta primer grado de consanguinidad (hijas, madres o hermanas) del ORGANIZADOR. No son elegibles mujeres empresarias que sean empleadas directas del PATROCINADOR.

- **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** Aquellas condiciones que deben de cumplir las empresas de la CANDIDATA de LEADS ACADEMY FOR WOMEN . Estos estarán estipulados en la página web del proyecto LEADS ACADEMY FOR WOMEN : <https://www.incae.edu/es/leads-academy-women/programas/banco-industrial-ii-edicion.htm>
- **FACTORES DESEABLES:** A la hora de realizar el análisis de las empresas participantes y las CANDIDATAS, el COMITÉ EVALUADOR considerará como factores deseables, adicionales a los requisitos estipulados en la página web, incluyendo, sin limitación, los siguientes:
 - Potencial de crecimiento
 - Aporte social o ambiental
 - Innovación y novedad de su propuesta de valor.
- **FORMULARIO:** El formulario de inscripción es la herramienta mediante la cual se recopila toda la información necesaria para evaluar a las CANDIDATAS y elegir a las CANDIDATAS pre seleccionadas, este estará disponible en el siguiente link: <https://celis.incae.edu.html>

3. Estructura del programa:

- i. **Módulo de nivelación:** Las CANDIDATAS pre seleccionadas llenarán una herramienta de autodiagnóstico que permitirá al ORGANIZADOR definir los módulos de capacitación autoguiada de INCAE que deberán completar. Con base en el rendimiento de los módulos

*Desarrollando mujeres y hombres para
una región más equitativa*

de nivelación y del criterio del ORGANIZADOR, se seleccionarán las empresarias que participarán en los siguientes módulos.

- ii. **Módulo Académico de Aceleración Empresarial:** tiene una duración de 9 días impartidos en el horario a definir por el ORGANIZADOR, distribuidos durante 5 semanas y se realiza de forma virtual aprovechando las plataformas tecnológicas de INCAE. Las CANDIDATAS seleccionadas participarán en sesiones adicionales de tutoría para facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la realidad de sus empresas.
- iii. **Mentorías para el desarrollo del Proyecto de Aceleración:** consta de 5 sesiones de mentoría personalizada realizadas durante 4 meses impartidas por el personal asignado por el ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de cambiar a las personas que realizan mentorías de manera discrecional y sin necesidad de aviso previo.
- iv. **Capacitación Presencial y presentación del proyecto:** Durante 5 días y 5 noches, las CANDIDATAS seleccionadas asistirán al Campus de INCAE en Costa Rica para recibir formación y presentar sus proyectos de aceleración. El COMITÉ EVALUADOR elegirá los que estime como los 3 mejores proyectos.

El objetivo de la selección y de la eventual designación como ganadora y beneficiaria de un premio, es ofrecer un apoyo a las CANDIDATAS elegidas en el proceso de transformación de sus negocios, que generen empleos y obtengan beneficios económicos. Además, el ORGANIZADOR podrá seleccionar los proyectos que estime oportunos para publicarlos como casos de éxito y mejores prácticas.

Las CANDIDATAS seleccionadas aceptan estar de acuerdo en que EL PATROCINADOR y ORGANIZADOR desarrolle campañas de comunicación previo, durante y posterior al programa con la utilización de las imágenes de las CANDIDATAS seleccionadas en el programa para lo cual deberán firmar un consentimiento de uso de imagen.

Durante la capacitación presencial en el Campus de INCAE en Costa Rica se ofrecen los bocadillos de la mañana y la tarde, así como el almuerzo. Los gastos adicionales a los mencionados en el presente apartado, tales como hospedaje, gastos médicos, seguros, transporte, desayuno y cena deberán ser cubiertos por las CANDIDATAS seleccionadas.

- v. **Módulo de Implementación:** las 40 CANDIDATAS seleccionadas reciben 1 hora de mentoría mensual por 3 meses con el objetivo de apoyar la implementación del Proyecto de Aceleración y analizar con ellas los retos que están enfrentando.

Cada uno de los beneficios indicados incluye únicamente la capacitación, tutoría o acompañamiento por parte de INCAE y lo que expresamente se indique. Ningún beneficio incluye gastos de transporte, alimentación, alojamiento, gastos médicos, seguros ni cualquier otro gasto necesario para la participación de cada candidata. Cada CANDIDATA entiende y acepta que deberá cubrir todos los gastos necesarios para su participación en el programa salvo por los beneficios que expresamente se indican para cada fase.

4. Términos y Condiciones.

LA CANDIDATA que completa el FORMULARIO de inscripción del programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN se compromete a cumplir los siguientes términos y condiciones, y declara y acepta bajo juramento lo siguiente:

1. Que ha leído y aceptado los términos y las condiciones de este REGLAMENTO;
2. Que el envío del FORMULARIO para participar en el proyecto LEADS ACADEMY FOR WOMEN solamente garantiza que el COMITÉ EVALUADOR evaluará la información suministrada, siempre y cuando el FORMULARIO haya sido recibido por INCAE antes de las 11:59 p.m. del 30 de abril 2023, último día para aceptar los mismos, estipulado en la página web de la plataforma LEADS ACADEMY FOR WOMEN: <https://www.incae.edu/es/leads-academy-women/programas/banco-industrial-iiedicion.html> hora de Costa Rica (GMT -6).
3. Que toda la información proporcionada en el FORMULARIO sobre la persona o la empresa es cierta, verdadera y vigente, y no ha sido falsificada en forma alguna.
4. Que debe entregar la documentación necesaria como evidencia a lo indicado en el FORMULARIO cumpliendo con las fechas estipuladas por el ORGANIZADOR y comunicadas vía telefónica o por correo electrónico.
5. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de condicionar la entrega de cualquiera de los beneficios descritos en la sección de estructura del programa, y en cualquier momento, a que la CANDIDATA muestre los originales de los documentos que justifiquen los derechos de autor y propiedad de la información suministrada en el FORMULARIO, así como el documento de identidad, debiendo dejar una copia certificada de los documentos solicitados en caso de ser requeridos por el ORGANIZADOR.
6. Que entregará al ORGANIZADOR y al COMITÉ EVALUADOR cualquier información complementaria o demostración del funcionamiento de su empresa, en caso de ser necesario. Si LA CANDIDATA no pudiera suministrar la información requerida en el tiempo establecido por los miembros del COMITÉ EVALUADOR en su solicitud, podrá ser descalificada sin ningún tipo de responsabilidad por parte de los organizadores.
7. Que (en los casos en los que aplique) ha cumplido con todas las medidas de protección de derechos intelectuales e industriales, de conformidad con la jurisdicción de origen, previo al envío de la información ingresada en el FORMULARIO y que no ha cedido los mismos a un tercero.
8. Que en caso de someter información falsa, incompleta, incorrecta o en caso de suscitarse disputas acerca de la autoría, la CANDIDATA será descalificada, sin ningún tipo de responsabilidad por parte del ORGANIZADOR frente a la CANDIDATA.
9. Que no ha copiado, ni plagiado, de terceros el proyecto, la idea de negocio, los productos o los servicios presentados en el FORMULARIO ni en las posteriores etapas del Programa en caso de resultar CANDIDATA seleccionada. Cualquier reclamo de un tercero por una violación de este tipo será de exclusiva responsabilidad de LA CANDIDATA, liberando expresamente al ORGANIZADOR y al PATROCINADOR de cualquier tipo de reclamo acerca de la autoría de la información antes mencionada.
10. Que (en los casos que aplique) ha completado el proceso de registro de marcas, patentes, nombres comerciales, modelos, etc. y es el único responsable ante terceros de reclamos que pudieran efectuar terceras personas, liberando al ORGANIZADOR y al PATROCINADOR de

*Desarrollando mujeres y hombres para
una región más equitativa*

cualquier responsabilidad que pudiera surgir sobre la divulgación de la información presentada, inclusive en caso de resultar ganadora de los BENEFICIOS.

11. Que para esta Edición LEADS Academy for Women 2023 – Banco Industrial, el Programa se realizará principalmente de forma virtual y cada CANDIDATA seleccionada debe contar con el equipo e insumos necesarios para participar de las clases y realizar las asignaciones.
12. Que ha entendido que será responsable de cubrir los recursos necesarios para asistir durante 5 días y 5 noches al Campus del ORGANIZADOR en la Garita de Alajuela en Costa Rica en enero 2024. Las fechas exactas se comunicarán con 6 meses de antelación. La CANDIDATA elegida cubrirá sin limitación, los costos de transporte, hospedaje (estimados en \$260), gastos médicos, desayuno y cena (estimados en \$155) por toda la duración del Módulo. Las CANDIDATAS visitarán el Campus de INCAE, por su cuenta y riesgo, y siguiendo los procedimientos y protocolos que, en ese momento, dispondrá el ORGANIZADOR.
13. Que reconoce y acepta, que durante su vinculación con el Proyecto, tendrá acceso a información confidencial de propiedad del INCAE, del PATROCINADOR, y del COMITÉ EVALUADOR asignado por INCAE, relacionada con su operación, comercial, financiera u otra naturaleza; por consiguiente, declara que no revelará la misma a terceros, ni hará ninguna utilización comercial de ella durante la ejecución del Proyecto y de forma indefinida después de su terminación.
14. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de valorar la elegibilidad de las CANDIDATAS y la precisión de la información contenida en cualquier inscripción, así como los documentos que le acompañan. Cualquier decisión tomada por el ORGANIZADOR que resulte de este proceso de verificación no estará sujeta a reclamo de ninguna naturaleza;
15. Que los Beneficios del programa LEADS ACADEMY FOR WOMEN serán ejecutables durante las fechas comunicadas de manera pública, por medio del sitio web de INCAE, en caso de que una CANDIDATA no pueda cumplir con sus obligaciones durante dichas fechas quedará excluida del Programa sin recibir ninguna compensación monetaria.
16. Que en caso de que la CANDIDATA sea descalificada por alguna de las razones especificadas en este documento, no recibirá ninguna compensación monetaria ni ningún otro tipo de beneficio.
17. Que ni el ORGANIZADOR ni el PATROCINADOR son ni serán responsables por la pérdida o el atraso de la transmisión de documentos enviados, ni de fallas en la red de usuario, software, equipo de cómputo o cualquier equipo electrónico, ni por incapacidad de la CANDIDATA para acceder al sitio web de INCAE (<https://www.incae.edu/>) o servicios en línea asociados.
18. Que los documentos enviados a INCAE no son de carácter confidencial y autoriza a INCAE, mediante el llenado del FORMULARIO, para que recopile y almacene los datos personales indicados en el documento sobre Política de Manejo de Datos adjunto, así como la información suministrada mediante el FORMULARIO y cualquier otro dato relevante para que los utilice con la finalidad de incluirlos en material promocional de INCAE, aun cuando la CANDIDATA no resulte CANDIDATA seleccionada, así como para que INCAE le contacte y ofrezca productos o servicios, propios o de terceros, en cualquier momento.
19. Que el ORGANIZADOR no está obligado a destruir ni devolver la documentación que reciba de las CANDIDATAS, incluyendo, sin limitación, la información recopilada en el FORMULARIO.
20. Que tanto el ORGANIZADOR como el PATROCINADOR tendrán acceso a la información suministrada por la CANDIDATA y estos podrán hacer uso de la misma para efectos de contacto,

*Desarrollando mujeres y hombres para
una región más equitativa*

así como para facilitar información referente a cualquiera de las partes, previo, durante y posterior al programa.

21. Que, en los casos que aplique, el ORGANIZADOR solicitará a la CANDIDATA información complementaria a la ingresada en el FORMULARIO.
22. Que el derecho de la CANDIDATA a recibir los beneficios de este programa estará sujeto a la eventual comprobación por parte de los organizadores de su cumplimiento con los términos y condiciones del Programa y su el presente reglamento y las directrices que, durante el desarrollo de este, emita el ORGANIZADOR o el COMITÉ EVALUADOR sin recibir ninguna compensación monetaria.
23. Que corresponde a cada CANDIDATA el pago de todas las retenciones y descuentos que apliquen por las leyes impositivas aplicables, en relación con cualquiera de las etapas descritas en la estructura del programa de los que pudiera resultar adjudicataria.
24. Que mantendrá indemne y libre de toda responsabilidad frente a terceros al ORGANIZADOR, al PATROCINADOR, medios asociados, otros patrocinadores y cualquier persona física o jurídica relacionada con los beneficios descritos en la estructura del programa en caso de que, por negligencia o descuido de la CANDIDATA, una acción u omisión pueda causar inconvenientes o comprometer la responsabilidad de los mencionados anteriormente.
25. Que renuncia a cualquier reclamo por problemas relacionados con el proceso de selección, evaluación y adjudicación de los beneficios, en contra del ORGANIZADOR, su personal, medios asociados, el PATROCINADOR y cualquier persona física o jurídica relacionada.
26. Que el ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar los términos y las condiciones en cualquier momento y que dichas modificaciones serán válidas una vez que hayan sido publicadas en el FORMULARIO o el sitio web de INCAE (<https://www.incae.edu>).
27. Que la CANDIDATA debe aceptar los términos y condiciones de la Política y Manejo de Datos de INCAE, como se estipula en el formulario de registro.
28. Que las CANDIDATAS que sean seleccionadas aceptan que su imagen podría ser empleada en futuras campañas de comunicación o mercadeo del programa LEADS Academy for Women o similares, ejecutados por el ORGANIZADOR.
29. Que no hay ningún litigio o procedimiento pendiente y en su contra, que no se prevé ninguno, por reclamaciones de fraude, despilfarro o abuso, procedimientos de inhabilitación o denuncias penales contra la CANDIDATA o cualquiera de las personas que laboren o colaboren en su empresa que, puedan restringir, invalidar o anular las actividades contempladas en este Programa o hacer que la continuación de tales actividades no sea aconsejable.
30. Que, en el curso de la realización de actividades bajo este Programa, se seguirá la siguiente ética comercial en su EMPRESA:
 - i. No se realizarán gastos para fines distintos a los lícitos.
 - ii. Que todas las actividades realizadas conforme a, o en conexión con este Programa, o en cumplimiento de sus objetivos, se llevarán a cabo en forma y sustancia de conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables.

5. Beneficios y la forma de participar:

- Los beneficios se darán únicamente a las CANDIDATAS que completen el FORMULARIO, disponible en el sitio web de INCAE y sean seleccionadas para el Programa (<https://www.incae.edu>)
- La explicación del Programa y el proceso de aplicar a LEADS ACADEMY FOR WOMEN será la divulgada en el siguiente link: <https://www.incae.edu>.
- Para mayor información la CANDIDATA interesada puede comunicarse por medio de la página web, utilizando la información publicada en contacto en <https://www.incae.edu>.

6. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia entre el ORGANIZADOR y PATROCINADOR, será aclarada y solucionada entre los mismos. Para resolver cualquier conflicto, las partes procurarán un arreglo amistoso. En caso de que surgiera alguna controversia entre ellas relativa a la validez, ejecución o interpretación con motivo de la participación de la CANDIDATA en el Proyecto y sus Términos y Condiciones, procurarán resolverlo mediante un acuerdo amistoso dentro de un plazo razonable que no podrá ser mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que la parte a quien se le solicita la resolución de conflicto, por la vía de un arreglo amistoso, reciba la notificación correspondiente de su contraria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere procurado ningún arreglo directo, cualquiera de las partes quedará en libertad de recurrir a un centro de mediación especializado.

7. Legislación aplicable y Domicilio legal.

En cuanto a la interpretación y cumplimiento de lo acordado, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Costa Rica y con los que ellos resuelvan tendrán satisfechas sus pretensiones, absteniéndose de promover cualquier otro procedimiento judicial o administrativo que contemple acciones donde el fondo del asunto sea o tenga vínculo con los presentes términos y condiciones.